

I.-

001788

DECRETO ALCALDICIO Nº

Casablanca,

2 3 AGO. 2011

VISTOS:

PRO DEPORTES

RECREACION

SABLAN

DECRETO: 4

ASESOR JURÍDICO

UNICIPAL

- La necesidad de adquirir copas para premiación final 1.de campeonato local de adultos FUCAS.
- 2.-Lo informado por el Centro de Deportes y Recreación.
 - Lo establecido en el artículo 10 Nº 8 del Reglamento de la ley Nº 19.886.
- 4.-Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley Nº 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - Contrátese directamente a SOCIEDAD SPORT TRADE LIMITADA, Rut. Nº 77.970.930-2, para la adquisición de copas, por la suma única y total de \$ 190.000 IVA Incluido, que comprende:
 - 5 copas de 45 cm incluye placa grabada
 - 5 copas de 36 cm incluye placa grabada.
- II.-El Centro de Deportes y Recreación estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado, refrendado por el Administrador Municipal.
- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item III.-01 Asignación 008 "Premios y Otros" del presupuesto municipal.
- ANOIESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.

JDAD ,

EONEL BUSTAMANTE GONZALEZ Secretario Municipal

Distribución: Alcaldía Dir. Finanzas C. Deportes Dir. Control Jurídico

MANUEL JESUS VERA DELGADO Alcalde de Casablanca